

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejo Económico y Social

- 11** *RESOLUCIÓN 24/2010, de 3 de noviembre, del Presidente, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en el Consejo Económico y Social, realizada por Resolución 16/2010, de 12 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio).*

La Resolución 16/2010, de 12 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio), aprobó la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Este Consejo tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/1991, de 4 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social, y en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Junta de Méritos del Consejo Económico y Social y el informe favorable emitido por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Asignar los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

En el apartado relativo al complemento específico que figura en el Anexo a la presente Resolución, debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.B.d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Presidente del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—El Presidente del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, PD (Resolución 11/1998, de 31 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de abril de 1998), la Secretaria General, Rocío Albert López-Ibor.

ANEXO**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL Puesto de Trabajo: 61538 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Cód. identificación: 2186605H0 Apellidos y Nombre: VALES VILLA, ENRIQUE	
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL Puesto de Trabajo: 39544 Denominación : JEFE DE NEGOCIADO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Cód. identificación: 50085797P0 Apellidos y Nombre: RIEGO LIZANA, MARIA ANGELES	

(03/42.100/10)